



LAGO RANCO, 27 AGO. 2020
DECRETO EXENTO N° 1388

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el título V del Decreto (H) N° 1975 del 2018. Decreto Exento N° 2274, del 06.12.2016, que ratifica el fallo del Tribunal electoral Regional que proclama Alcalde de la comuna de Lago Ranco por el periodo 2016 - 2020;

Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de modificar el presupuesto municipal de acuerdo a las necesidades del municipio; acuerdo N° 123, en reunión de Concejo Ordinaria N° 24, de fecha 20 de Agosto del 2020.

MODIFICASE el presupuesto Municipal de la siguiente manera:

1.- Por mayores ingresos, se suplementa.

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	AUMENT O	DISMI N.	PPTO. ACTUALIZ.
1150503002999	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	54.850		6.495	48.355
1150503007001	Patentes Acuícolas	6.000		15	5.985
1150503007004	Bonificación Adicional Ley 20387	16.508	1		16.509
1150503007999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	6.028		6	6.022
1150899999000	Otros	1.500	6.515		8.015
SUMAS			6.515	0	

2.- Por mayores gastos, se suplementa y/o disminuye.

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	AUMENT O	DISMI N.	PPTO. ACTUALIZ.
2152208011000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	150.000		11.155	138.845
2152303004000	Otras Indemnizaciones	0	5.000		5.000
2152601000000	Devoluciones	3.000	6.155		9.155
2152999000000	Otros Activos No Financieros	52.903		9.657	43.246
2153102004031	Normalización de Módulos de Exhibición de Ignao	0	2.703		2.703
2153102004032	Mejoramiento Accesos Municipio	0	2.681		2.681
2153102004033	Construcción Carpeta de Caucho	0	1.600		1.600
2153102004034	Mejoramiento Borde Vereda Calle Concepción Tramo 2	0	2.441		2.441
2153102004035	Mant. pasto natural de las canchas de fútbol de Pitruco, Ignao, Ilihue y Mayay	0	232		232
SUMAS			20.812	20.812	



NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ASCHÍVESE

CLAUDIA ARANEDA NÚÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL MEZA SHWENKE
ALCALDE

MMS/CAN/CSL/vcs

DISTRIBUCIÓN: Oficina de Finanzas - Transparencia /Partes